"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la ***remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Tramites subsecuentes****, consistentes en:* ***domicilio particular****, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante* ***RESOLUCIÓN 107/2017,*** *en la sesión celebrada el* ***30 de enero de 2017****.*

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

ACUSE DE RECIBO
Delegación Federal de la
SEMARNAT
Puebla, Pue.

OFICIO N° DFP/SGPARN/0192/2016
BITÁCORA: 21/G1-0174/01/16

Puebla, Puebla, 25 de Enero de 2016

JOSE LUIS GALEOTE VAZQUEZ

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4797 de fecha 08 de Noviembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FUSIÓN DE LOS PREDIOS: RÚSTICO IDENTIFICADO COMO LOTES "C" Y "D" UBICADOS EN LA SECCIÓN DE AYOTLA, ACTUALMENTE EN LA SECCIÓN DE CAÑADA DE PIEDRAS Y EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE "D" DEL RANCHO "CAÑADA DE PIEDRAS" UBICADO EN LA SECCION DE AYOTLA, ACTUAMENTE EN LA SECCIÓN DE, Chignahuapan, S-21-053-LOT-004/10, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 16.461 Metros cúbicos rollo	3	10	12	14926495	14926497
FUSIÓN DE LOS PREDIOS: RÚSTICO IDENTIFICADO COMO LOTES "C" Y "D" UBICADOS EN LA SECCIÓN DE AYOTLA, ACTUALMENTE EN LA SECCIÓN DE CAÑADA DE PIEDRAS Y EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE "D" DEL RANCHO "CAÑADA DE PIEDRAS" UBICADO EN LA SECCION DE AYOTLA, ACTUAMENTE EN LA SECCIÓN DE, Chignahuapan, S-21-053-LOT-004/10, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 4.389 Metros cúbicos rollo	2	13	14	14926498	14926499
FUSIÓN DE LOS PREDIOS: RÚSTICO IDENTIFICADO COMO LOTES "C" Y "D" UBICADOS EN LA SECCIÓN DE AYOTLA, ACTUALMENTE EN LA SECCIÓN DE CAÑADA DE PIEDRAS Y EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE "D" DEL RANCHO "CAÑADA DE PIEDRAS" UBICADO EN LA SECCION DE AYOTLA, ACTUAMENTE EN LA SECCIÓN DE, Chignahuapan, S-21-053-LOT-004/10, madera en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 3.821 Metros cúbicos rollo	2	15	16	14926500	14926501
FUSIÓN DE LOS PREDIOS: RÚSTICO IDENTIFICADO COMO LOTES "C" Y "D" UBICADOS EN LA SECCIÓN DE AYOTLA, ACTUALMENTE EN LA SECCIÓN DE CAÑADA DE PIEDRAS Y EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE "D" DEL RANCHO "CAÑADA DE PIEDRAS" UBICADO EN LA SECCION DE AYOTLA, ACTUAMENTE EN LA SECCIÓN DE, Chignahuapan, S-21-053-LOT-004/10, leñas en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 5.159 Metros cúbicos rollo	2	17	18	14926502	14926503

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0192/2016
BITÁCORA: 21/G1-0174/01/16

Puebla, Puebla, 25 de Enero de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Ing. Efrén Sierra Peña.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE
Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia:0042 AN.2/2 EXP. 113/10 P

L'DMM/l'JLHV/l'LSC/ych

[redacted]